

## VISTOS:

El documento Informe N° 000039-2024-D-AMAG/DA-PCA-RBRV de fecha 15 de julio de 2024, que eleva la relación de postulantes inscritos de las escuelas judiciales que forman parte de la RIAEJ, al “CONVERSATORIO VIRTUAL: IMPACTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO”, a ejecutarse el día 15 de julio de 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, el Conversatorio virtual: “Impacto del Programa de Capacitación para el Ascenso” es una actividad académica a ejecutarse en el marco del XXX Aniversario de la Academia de la Magistratura, el día 15 de julio del 2024, en la modalidad virtual;

Que, de acuerdo al tema a desarrollar en el citado conversatorio, se tiene como público objetivo a Jueces, Juezas y Magistrados de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, quienes accederán a la actividad académica antes detallada sin costo alguno;

Que, una vez cumplido el periodo de inscripción se ha evaluado la relación de los postulantes a fin de seleccionar a aquellos que cumplan con el perfil establecido en la Convocatoria;

Que, el artículo 5° inciso 28 del Reglamento del Régimen de Estudios aprobado con Resolución N°03-2023-AMAG-CD contempla el concepto de Admitido, como característica de quien, habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y, señala: “Artículo 5°- Inciso 28. Discente: Es el magistrado, auxiliar jurisdiccional, asistente en función fiscal o aspirante a la magistratura que, habiéndose matriculado, inicia la actividad académica”;

Que, en uso de la facultad otorgada por el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la relación de postulantes admitidos al Conversatorio virtual: “Impacto del Programa de Capacitación para el Ascenso”, a ejecutarse el día lunes 15 de julio del 2024, la misma que consta de 36 Jueces, Juezas y Magistrados de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, la misma que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE** al coordinador de la actividad académica proceda con la publicación de la presente resolución en el SGAc y notifique a los interesados a través del correo electrónico que han fijado a efectos de su inscripción, dando cuenta a la Subdirección del PCA.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Los postulantes admitidos participaran en el “Conversatorio Virtual: impacto del Programa de Capacitación” en calidad de invitados, por lo que se encuentran exentos de efectuar pago por tasa o derecho educacional alguno, al no encontrarse prevista dicha exigencia en el TUPA AMAG.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.**

*Firmado digital*

-----  
**HENRY ANTONIO GUILLEN PAREDES**  
SUBDIRECTOR DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL  
ASCENSO(e)  
Academia de la Magistratura

HAGP/rbrv/